



Presente una queja contra una persona o una empresa, o reporte una actividad sin licencia.

En línea: [professions.dol.wa.gov](http://professions.dol.wa.gov)  
 Correo electrónico: [DFCCompliance@dol.wa.gov](mailto:DFCCompliance@dol.wa.gov)  
 O por correo: **Regulatory Boards Section**  
**Department of Licensing**  
**PO Box 9012**  
**Olympia WA 98507-9012**

Incluya lo siguiente:

- Una explicación detallada de su queja. Esto debe incluir las fechas, demás partes involucradas y un resumen de cualquier esfuerzo que haya hecho para resolver el problema. Describa los eventos en el orden en que ocurrieron.
- Copias de todos los documentos relacionados con la queja.

Si tiene preguntas o necesita ayuda con el idioma, llame al: (360) 664-6457

### Persona o empresa sobre la que presenta una queja

Profesión o tipo de empresa			
<input type="checkbox"/> Arquitecto	<input type="checkbox"/> Arquitecto paisajista	<input type="checkbox"/> Geólogo	<input type="checkbox"/> Agencia de cobranza
<input type="checkbox"/> Director de funeraria	<input type="checkbox"/> Embalsamador	<input type="checkbox"/> Establecimiento funerario	<input type="checkbox"/> Cementerio
IMPRIMA o ESCRIBA CON LETRA DE MOLDE Nombre ( <i>apellido, primer nombre, segundo nombre</i> )			Número de licencia ( <i>si lo conoce</i> )
Nombre de la empresa ( <i>si lo hay</i> )			
(Código de área) Número de teléfono y extensión		Dirección de correo electrónico o sitio web	
Dirección comercial			
Ciudad		Estado	Código postal

### Su información de contacto

Nombre ( <i>apellido, primer nombre, segundo nombre</i> )		
Nombre de la empresa ( <i>si lo hay</i> )		
(Código de área) Número de teléfono y extensión	(Código de área) Número de teléfono alternativo	Dirección de correo electrónico
Dirección postal		
Ciudad		Código postal

### Resumen de la queja

Proporcione un breve resumen de su queja. Agregue otra hoja si es necesario.
--

La información que proporcioné arriba es verdadera y correcta, y entregué todos los documentos requeridos a los que tengo acceso.

**X**

Firma

Fecha

## **Qué sucede después de que presenta su queja**

1. Determinamos si las leyes del estado de Washington cubren la queja.

- Si no está cubierta, se lo notificaremos.
- Si parece estar cubierta, es posible que realicemos una investigación. El investigador actuará como un tercero imparcial encargado de recopilar información. Durante la investigación, no lo representa a usted (el demandante), al departamento, al consejo profesional, ni a la persona o la empresa contra la que presentó su queja (el demandado). El investigador puede contactar al demandado para solicitar una respuesta, y se le podría proporcionar una copia de su queja. La duración de una investigación depende de la cantidad de casos actuales y la complejidad del caso.

2. Después de reunir todos los datos, revisamos la información.

- Si la evidencia no respalda una infracción de las leyes, el caso será desestimado.
- Si se cometió una infracción, el departamento o el consejo profesional pueden recomendar medidas disciplinarias con base en la gravedad de la infracción. Se pueden tomar una o más de las siguientes medidas:
  - emitir una amonestación
  - imponer una multa
  - suspender o revocar la licencia
- El demandado puede solicitar una audiencia para discutir la medida disciplinaria recomendada por el programa.
- Le notificaremos el resultado de su queja.

Nuestras medidas disciplinarias recomendadas no establecen una opinión legal. No tenemos la autoridad para recuperar fondos, conceder una indemnización por daños o hacer determinaciones judiciales. Para aplicar estos recursos, debe buscar asesoramiento legal.